



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1468
16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
**ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

**DECRETA:
“MÉRITO MUNICIPAL”**

Artículo Único. Otórguese el Honor al “**MÉRITO MUNICIPAL**”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional, al destacado:

“FRANCISCO ARAUZ CARO”

Por su permanente lucha en defensa de la libertad de expresión, la libre información y los derechos humanos. Periodista audaz y vehemente luchador para hacer respetar los derechos de la sociedad, el trabajo de la prensa en el marco de la ética y el profesionalismo con capacidad y entrega al servicio de la ciudadanía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una (1) “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez”, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcócer Candia
CONEJAL PRESIDENTE

Ing. Maykol Negrette Becerra
CONEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre de 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL